



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 46 — Año XXII — Legislatura VI — 23 de febrero de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de régimen transitorio de la ordenación, gestión y autorización de usos del suelo en centros de esquí y montaña 1857

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 31/03-VI, sobre la pervivencia de símbolos y nombres vinculados al régimen franquista en vías y zonas urbanas de Aragón 1858

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 81/03-VI, sobre los órganos de gobierno y participación de la Confederación Hidrográfica del Ebro 1858

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 13/04, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus 1858

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 14/04, sobre el desdoblamiento de la N-232 ... 1859

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 15/04, sobre la construcción social de un acuerdo político en torno a la planificación hidráulica en Aragón 1859

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 16/04, sobre medidas para reafirmar la reivindicación de la reapertura del ferrocarril internacional de Canfranc 1859

1.3.Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 15/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral 1860

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud 1860

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional 1861

Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 1862

Proposición no de Ley núm. 26/04, sobre anticipo de fondos del programa Leader II, para su tramitación ante la Comisión Agraria 1862

Proposición no de Ley núm. 27/04, sobre la elaboración de un plan estratégico de la nieve, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 1863

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 4/04, dimanante de la Interpelación núm. 6/04, relativa a la situación de los centros educativos de la comunidad autónoma 1864

Moción núm. 5/04, dimanante de la Interpelación núm. 7/04, relativa a los proyectos de grandes embalses en Aragón y los trasvases 1864

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos 1865

Interpelación núm. 11/04, relativa al cumplimiento de determinadas ofertas hechas en el discurso de investidura 1866

Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón 1866

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 134/04, relativa al reconocimiento de la función tutorial 1867

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 135/04, relativa al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	1867
Pregunta núm. 136/04, relativa a la recalificación de parcelas en las Lomas de Cillas de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	1867
Pregunta núm. 137/04, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	1868

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 111/04, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón	1868
Pregunta núm. 112/04, relativa a programas de salud	1869
Pregunta núm. 113/04, relativa a centros de atención primaria	1869
Pregunta núm. 114/04, relativa a centros asistenciales	1870
Pregunta núm. 115/04, relativa a servicios administrativos	1870
Pregunta núm. 116/04, relativa a construcción, reforma y equipamiento de consultorios locales	1870
Pregunta núm. 117/04, relativa al presupuesto de gastos de la sección 16	1871
Pregunta núm. 118/04, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique	1871
Pregunta núm. 119/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón	1872
Pregunta núm. 120/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón	1872
Pregunta núm. 121/04, relativa a parques culturales	1873
Pregunta núm. 122/04, relativa al Plan de restauración general	1873
Pregunta núm. 123/04, relativa al Plan de restauración de catedrales	1873
Pregunta núm. 124/04, relativa al Plan de restauración de conjuntos históricos	1874
Pregunta núm. 125/04, relativa al Plan de restauración de castillos	1874
Pregunta núm. 126/04, relativa al Plan de restauración de monasterios	1875
Pregunta núm. 127/04, relativa al Plan de restauración del mudéjar aragonés	1875
Pregunta núm. 128/04, relativa a promoción y acción cultural	1875
Pregunta núm. 129/04, relativa a archivos y museos municipales	1876
Pregunta núm. 130/04, relativa a archivos y museos	1876
Pregunta núm. 131/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva	1877
Pregunta núm. 132/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva	1877
Pregunta núm. 133/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva	1878

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio 1878

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/04, sobre un plan complementario minero 1879

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/04, sobre reprobación del *conseller* del Gobierno de Cataluña Sr. Carod-Rovira 1879

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/04, sobre las obras de recrecimiento del pantano de Yesa 1879

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 1/04, dimanante de la Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad 1879

Rechazo de la Moción núm. 3/04, dimanante de la Interpelación núm. 27/03-VI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón relacionadas con la inmigración 1879

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 85/04, relativa a la iglesia de Aruej 1880

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 13 de febrero de 2004 por la que se nombra responsable de seguridad del Gabinete de Presidencia 1880

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de régimen transitorio de la ordenación, gestión y autorización de usos del suelo en centros de esquí y montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley de régimen transitorio de la ordenación, gestión y autorización de usos del suelo en centros de esquí y montaña, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

PREÁMBULO

Ley de régimen transitorio de la ordenación, gestión y autorización de usos del suelo en centros de esquí y montaña

La Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, estableció, en el apartado quinto de su artículo 51, que «los centros de esquí y montaña tendrán el carácter de proyectos supramunicipales». El impacto de tal previsión sobre los procedimientos de ordenación, gestión y autorización de usos en dichas instalaciones, atendidas las disposiciones de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, resulta extraordinariamente relevante. Además, la falta de adaptación de tales instrumentos de ordenación a las específicas necesidades de los centros de esquí y montaña, agravada por la inexistencia en la Ley 6/2003 de un régimen transitorio que contemple la situación de las instalaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, provoca notables problemas tanto desde la perspectiva del ámbito y contenido posible de los proyectos supramunicipales de centros de esquí y montaña como sobre su coordinación con el planeamiento urbanístico municipal o incluso su necesidad misma en relación con la ordenación, conservación, ampliación o mejora de las instalaciones existentes.

Por todo ello, como un elemento más del compromiso del Gobierno de Aragón con el desarrollo del turismo de nieve y montaña, concretado especialmente en el diseño y ejecución de actuaciones de modernización, mejora y expansión de los centros de esquí y montaña con criterios de sostenibilidad ambiental, resulta indispensable establecer un régimen transitorio que contemple la específica situación de las estaciones de esquí y centros de esquí y montaña existentes, evitando que la aplicación inmediata de lo establecido en el

apartado quinto del artículo 51 de la Ley 6/2003 genere una indeseable inseguridad jurídica en el desarrollo del sector de la nieve. Tal es el objeto de esta Ley, que se limita a establecer dicho régimen transitorio dando continuidad, respecto de centros de esquí y montaña existentes, a la normativa anterior a la Ley 6/2003.

De este modo, quedan resueltos los problemas de coordinación entre la Ley 6/2003 y la Ley 5/1999, sentando las bases para que la tramitación en las Comisiones Provinciales y el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de las actuaciones que se están desarrollando y han de desarrollarse en los centros de esquí y montaña aragoneses tengan la necesaria seguridad jurídica.

Artículo único.

1. Los procedimientos de planeamiento, gestión y control de los actos de edificación y usos del suelo que se realicen en el ámbito y en relación con las instalaciones de las estaciones de esquí o centros de esquí y montaña existentes a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, independientemente de que supongan ordenación, conservación, ampliación o mejora de dichas instalaciones, se tramitarán y resolverán conforme a la normativa que les fuese aplicable con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. En el plazo máximo de cinco años, prorrogable mediante acuerdo del Gobierno de Aragón por otros cinco, los titulares de dichas estaciones de esquí o centros de esquí y montaña presentarán al Departamento competente en materia de turismo la documentación integrante del proyecto supramunicipal para su tramitación conforme a lo establecido en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, previa declaración del interés supramunicipal con arreglo a lo establecido en la misma.

2. Los procedimientos de planeamiento, gestión y control de los actos de edificación y usos del suelo que se realicen en el ámbito y en relación con las instalaciones de los centros de esquí y montaña autorizados por el Gobierno de Aragón tras la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, se regirán por lo establecido en dicha Ley y en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, previa declaración de su interés supramunicipal.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final primera.— Desarrollo reglamentario.

Queda autorizado el Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones exigidas para el desarrollo de esta Ley.

Disposición final segunda.— Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 31/03-VI, sobre la pervivencia de símbolos y nombres vinculados al régimen franquista en vías y zonas urbanas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 31/03-VI, sobre la pervivencia de símbolos y nombres vinculados al régimen franquista en vías y zonas urbanas de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Preocupadas por la pervivencia de símbolos y nombres vinculados al régimen franquista en vías y zonas urbanas de Aragón, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que traslade a los ayuntamientos de los municipios aragoneses la opinión del Parlamento aragonés, respetuosa con la autonomía local, favorable a desarrollar las acciones pertinentes tendentes a conseguir que, en los municipios en los que persistan nombres de calles y plazas, placas, grabados, bustos o estatuas, que nos recuerdan personas o acontecimientos ligados a la sublevación militar contra el gobierno democrático de la República española y al régimen franquista posterior, éstos sean sustituidos por otros más acordes con la democracia y el estado de derecho.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 81/03-VI, sobre los órganos de gobierno y participación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 81/03-VI, sobre los órganos de gobierno y participación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro y les requiera que los órganos colegiados de gobierno, administración y participación de la Confederación Hidrográfica del Ebro sean convocados con la periodicidad necesaria para el debate sobre los cuestiones hídricas que afectan a la Cuenca Hidrográfica del Ebro, y en todo caso, con la periodicidad legal y reglamentaria, en la que deben ser convocados para celebrar sus sesiones.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 13/04, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 13/04, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente y este a su vez a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que lleve a cabo la intervención en la ribera del río Cinca a su paso por la finca donde se encuentra el yacimiento romano de Villa Fortunatus, construyendo el consiguiente muro de contención, para evitar que el agua siga golpeando contra las laderas y arrastre con ello la tierra sobre la que se sustenta la villa, provocando la destrucción irremediable de este yacimiento.

Asimismo instan al Gobierno de Aragón para que, de manera urgente, resuelva el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de «La Villa Fortunatus», iniciada por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 2 de marzo de 2002, redacte el Plan Director y lleve a cabo los planes de actuación oportunos para finalizar las excavaciones del yacimiento y la consolidación, protección y restauración, si procede, de los restos allí existentes.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 14/04, sobre el desdoblamiento de la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 14/04, sobre el desdoblamiento de la N-232, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento para que con urgencia, realice los estudios técnicos necesarios para el desdoblamiento de la N-232, en el término municipal de Mallén, para enlazar con el tramo ya desdoblado de Figueruelas, para conciliar los plazos de ejecución en el tramo hasta Zaragoza con el ritmo de las obras de la Comunidad Foral de Navarra.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento para que incluya en sus previsiones inmediatas el desdoblamiento completo de la N-232 entre El Burgo de Ebro, Alcañiz y el Mediterráneo, priorizando el tramo entre El Burgo de Ebro, Alcañiz y Las Ventas de Valdealgorfa y las variantes de población.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 15/04, sobre la construcción social de un acuerdo político en torno a la planificación hidráulica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/04, sobre la construcción social de un acuerdo político en torno a la planificación hidráulica en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, bajo la supervisión y control de estas Cortes, desarrolle con urgencia una amplia campaña institucional de defensa del Ebro y de su cuenca difundiendo información y sensibilizando a la ciudadanía sobre la repercusión de los impactos sociales, ambientales y económicos que significa el trasvase del Ebro contemplado en la Ley del Plan Hidro-

lógico Nacional y sobre la hipoteca de futuro que representa para Aragón.

2. Las Cortes de Aragón expresan su preocupación por el conflicto generado por los intereses electoralistas del Partido Popular y hacen un llamamiento urgente a todas las fuerzas políticas, sindicales, sociales así como a la sociedad civil y a sus instituciones representativas para participar con ánimo constructivo en la búsqueda de un acuerdo, lo más amplio posible, en torno a la planificación hidráulica, con criterios de sostenibilidad ecológica y social, sin renunciar a la satisfacción de las necesidades de riego y otros usos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con garantías de no inundar núcleos habitados y con compromisos reales y efectivos de restitución y compensación a los afectados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 16/04, sobre medidas para reafirmar la reivindicación de la reapertura del ferrocarril internacional de Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 16/04, sobre medidas para reafirmar la reivindicación de la reapertura del ferrocarril internacional de Canfranc, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Tan pronto como se lleve a efecto la descatalogación de los terrenos de la estación de Canfranc por parte del Gobierno central, inicie la rehabilitación de la misma y proceda igualmente en el plazo más breve posible a ejecutar el plan diseñado y seleccionado en su día para dicho entorno.

2. Se dirija al Gobierno central con objeto de que la apertura de la línea de Canfranc sea tomada como un auténtico asunto de estado que, trascendiendo los intereses de una Comunidad Autónoma, aporte un beneficio directo a varias Comunidades Autónomas, y con ello al conjunto del Estado. En este sentido, las obras de mejora de la vía que se acaban de iniciar deben ser realizadas con agilidad, de manera que los incidentes sufridos en la misma a lo largo de este año no vuelvan a repetirse.

3. Se dirija al Gobierno central para que siga impulsando la reivindicación de la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau y aumente su firmeza en

la negociación internacional con Francia con objeto de que dicho proyecto no sea desechado ni pospuesto sine die.

4. Proponga a los gobiernos de las Comunidades Autónomas interesadas en la reapertura de la línea de Canfranc una actuación conjunta a favor de la misma ante las instituciones que se consideren más pertinentes.

5. Continúe en coordinación con el Gobierno central con su apoyo a los encuentros de tipo cultural, social, económico o de cualquier otro signo entre nuestra Comunidad Autónoma y las regiones del sur de Francia beneficiarias de la reapertura del Canfranc.

6. Dé cuenta a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado del acuerdo adoptado por esta Cámara en relación a la reapertura del ferrocarril internacional de Canfranc, entendiéndose que se trata de una cuestión que no solamente afecta a Aragón sino a todo el Estado Español.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 15/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 15/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, al objeto de impulsar el ejercicio de la competencia que corresponde a la Comunidad Autónoma

sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del Derecho sustantivo aragonés, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Encargar a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil la formulación, en el Anteproyecto de Ley que se encuentra redactando, de todas aquellas normas procesales que, por su conexión directa con las particularidades del Derecho sustantivo aragonés de la persona y la familia, vengan requeridas por éstas, en los términos que la propia Comisión estime procedentes.

2. Estudiar, conjuntamente con la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, la conveniencia de la incorporación a la misma de procesalistas de reconocido prestigio y, en caso de que ello se considere adecuado, proceder al nombramiento de los correspondientes vocales.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de diciembre de 2001 se aprobó la Ley 19/2001, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud.

Se creó como un organismo de carácter autónomo con el fin de desarrollar y ejecutar las líneas de actuación del Gobierno de Aragón dirigidas a promover la participación libre

y eficaz de los jóvenes, el favorecimiento de la autonomía personal, mejora de la calidad de vida de los jóvenes a través de políticas activas de fomento de empleo, acceso a una vivienda digna, etc.

Al margen de que estos aspectos fundamentales para los jóvenes aragoneses no están desarrollándose debidamente, la Ley 19/2001 contempla una serie de mandatos que sistemáticamente se vienen incumpliendo por el Gobierno de Aragón, como son las reuniones del Consejo Rector del Instituto contempladas en el artículo 9.4, hurtando por lo tanto a dicho Consejo del ejercicio de sus funciones.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir íntegramente la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.
2. Elaborar el Plan Joven de Aragón con la participación de los sujetos implicados y remitirlo a las Cortes de Aragón para su debate y aprobación en un plazo no superior a 3 meses.

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, aprobó una Moción en la que se instaba a las Cortes de Aragón y a los distintos Grupos que integran la Cámara legislativa aragonesa, a que adoptasen las medias necesarias para conseguir que la provincia de Teruel recuperara el nivel de representatividad en dicha Cámara.

El pasado 22 de octubre de 2003, los máximos responsables de las fuerzas políticas con representación en la provincia de Teruel (Partido Aragonés, Partido Socialista, Partido Popular, Izquierda Unida y Chunta Aragonesista) firmaron un documento en el que se insiste en la necesidad de la reforma para mantener la representatividad de esta Provincia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la adopción de las medidas necesarias, inclu-

so la modificación de la Normativa electoral, si ello es preciso, para recuperar el espíritu inicial de representatividad territorial en las Cortes de Aragón de los municipios que integran la provincia de Teruel.

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La composición de la gasolina que se utiliza determina el nivel y tipo de contaminantes que salen por el escape del vehículo. En la década de los 80 se comienza a reemplazar el uso de gasolina con plomo a una gasolina sin plomo, y esta gasolina fue presentada como la solución a los problemas relacionados con la salud y la contaminación del aire en las ciudades. Sin embargo, el solo cambio a una gasolina sin plomo no es suficiente, ya que la calidad del aire que respiramos se ha deteriorado como resultado de la utilización de una nueva composición de carburantes durante los últimos

años. Así, se ha reemplazado el octanaje perdido mediante la eliminación del plomo de la gasolina, con sustancias llamadas «aromáticos» que afectan directamente a la calidad del aire que respiramos: benceno, tolueno, xileno, etilbenceno.

De esas sustancias, el benceno es un cancerígeno humano confirmado que, al evaporarse, produce por inhalación, entre otros efectos, leucemia y linfoma. Estudios realizados demuestran que personas que trabajan en refinerías, gasolineras, o en contacto con este combustible, están expuestas a un mayor riesgo de contraer cáncer, y la amenaza para la salud es más aguda para los niños, las personas de edad avanzada y los enfermos.

La liberación de estas emisiones se produce cuando, al repostar, la boca del surtidor deja escapar al aire una importante cantidad de gases y vapores. Una ciudad tan supercontaminada como México D. F. ha logrado reducir en 1000 toneladas diarias sus emisiones contaminantes gracias a la instalación de recuperadores de vapores en las bocas de los surtidores. Estos dispositivos absorben, aproximadamente, el 80% de los vapores liberados, y los envían de vuelta a los tanques de la gasolinera, donde se licúan y se reintegran en el combustible. Una gasolinera de tamaño medio lanza a la atmósfera cerca de cuatro toneladas de vapores de gasolina al año.

Hasta ahora, en el Reino de España no se ha prestado demasiada atención a este problema, a pesar de que ya la directiva comunitaria 2000/69/CE, sobre sustancias peligrosas, catalogaba al benceno de «agente genotóxico cancerígeno», y no existe ningún límite de inhalación por debajo del cual la salud humana no esté en peligro. Hace muy pocas fechas, el sindicato Comisiones Obreras y una empresa petrolera han iniciado en Barcelona un proyecto piloto para probar nuevos equipos de recuperación de gases durante el repostado, dotando a los surtidores de un sistema de absorción.

La generalización de este proyecto mejorará la calidad ambiental de las gasolineras tanto para usuarios como para trabajadores, y reducirá el riesgo de incendio o explosión al eliminar los valores del aire.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomente todas las medias necesarias, incluyendo un plan de subvenciones, para sustituir las bocas de los surtidores de gasolina de las estaciones de servicio de la Comunidad Autónoma por otras que incluyan sistemas recuperadores de los gases que se liberan durante el repostaje de combustible.

Zaragoza, 10 de febrero de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 26/04, sobre anticipo de fondos del programa Leader II, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 26/04, sobre anticipo de fondos del programa Leader II, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre anticipo de fondos del programa Leader II, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Leader II fue desarrollado en Aragón a través de trece grupos de acción local, en un periodo de aplicación entre los años 1994 a 1999, aunque se prorrogó hasta 2001. Su ámbito de influencia alcanzó a más del 50% del territorio aragonés, 451 municipios y una población de 224360 personas.

Las medidas tenían financiación de los Fondos Estructurales Comunitarios del Fondo Europeo de Orientación y Garantía (FEOGA), del Fondo de Desarrollo Regional (Feder), del Fondo Social Europeo (FSE), de la Administración central, del Gobierno de Aragón, de las administraciones locales y de la aportación de la inversión privada (esta última supone alrededor del 50% de la inversión total).

El 20% del total de ayudas públicas equivale a la liquidación final que, con cargo a sus presupuestos, debe realizar la Unión Europea de los fondos citados. A esta fecha ese pago final, que en Aragón supone una cantidad aproximada de 5.254.815 euros, no ha sido hecho efectivo por los estamentos comunitarios; en consecuencia, ni las administraciones central ni autonómica ni los grupos de acción local ni los inversores privados, que eran los destinatarios finales, han percibido las ayudas correspondientes a ese porcentaje.

Algunas Comunidades Autónomas han optado por anticipar ese importe para no perjudicar a los emprendedores del medio rural y la viabilidad de sus proyectos, así como permitir el cierre definitivo de un programa que ha sido superado por el inicio del nuevo Leader Plus. Incluso algunos grupos de acción local han emprendido acciones para poder adelantar ellos ese importe, con cargo a préstamos que deben obtener de entidades financieras.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que, de forma inmediata, anticipe a todos los grupos de acción local aragoneses las cantidades pendientes de recibir de los fondos comunitarios, correspondientes al programa Leader II.

2. Demandar del Gobierno de España que reintegre, a la mayor brevedad a nuestra comunidad autónoma, el importe y los gastos del anticipo efectuado al respecto.

Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 27/04, sobre la elaboración de un plan estratégico de la nieve, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/04, sobre la elaboración de un plan estratégico de la nieve, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un «Plan Estratégico de la Nieve», para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico de la nieve es para Aragón un importante motor de desarrollo, que se encuentra en plena expan-

sión. No podemos desaprovechar la situación con la que cuenta nuestra Comunidad al tener una geografía y clima privilegiado para la práctica del turismo de nieve, así como las instalaciones, las estaciones de esquí, que deben de modernizarse para ser competitivas. Por eso es necesaria una ordenación que permita el crecimiento y consolidación del sector, pero con el máximo respeto al medio tan sensible como es el de la montaña, respeto a sus habitantes, a los trabajadores, a los empresarios y todos aquellos que puedan verse afectados en una ordenación del sector.

Es necesario que el Gobierno de Aragón, que además de ser la administración que debe regular el sector, cuenta con una importante participación en el sector de la nieve a través de la empresa Aramón, realice un «Plan Estratégico de la Nieve» buscando el mayor diálogo y consenso con todas las partes implicadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un «Plan estratégico de la nieve» que tenga como objetivo ordenar el sector desde un modelo de desarrollo sostenible, que evite un crecimiento descontrolado que pueda suponer un perjuicio a corto, medio o largo plazo. Este plan deberá elaborarse con la participación de todos los sectores sociales implicados, desde las distintas administraciones hasta las empresas del sector, pasando por las asociaciones conservacionistas y la comunidad científica, buscando el máximo acuerdo posible.

Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 4/04, dimanante de la Interpelación núm. 6/04, relativa a la situación de los centros educativos de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/04, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 6/04, relativa a la situación de los centros educativos de la comunidad autónoma, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/04, relativa a la situación de los centros educativos de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada D.^a Ana Grande Oliva, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un Plan General de Infraestructuras acorde con las necesidades educativas, en que se incluya tanto la adaptación de colegios antiguos como la construcción de nuevos centros.

2. Analizar las carencias y deficiencias que presenten los centros educativos de la Comunidad Autónoma en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general, referentes a instalaciones básicas y seguridad general de la Comunidad Escolar.

3. Priorizar las actuaciones encaminadas a subsanar las carencias en las instalaciones de los centros, de cara a conseguir que la calidad en el sistema educativo aragonés sea una realidad.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 5/04, dimanante de la interpelación núm. 7/04, relativa a los proyectos de grandes embalses en Aragón y los trasvases.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/04, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 7/04, relativa a los proyectos de grandes embalses en Aragón y los trasvases, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 7/04 (relativa a los proyectos de grandes embalses en Aragón y los trasvases), formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes, reiterando su posición (acordada unánimemente en la Moción 2/00, dimanante de la interpelación 23/99-V) de rechazo a los grandes trasvases intercuenas hidráulicas y a la ejecución en Aragón de aquellas obras hidráulicas de regulación cuyo fin último sea almacenar agua para ser trasvasada desde el Ebro, instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

1. Rechazar la posible utilización de grandes obras de regulación del Pirineo como almacenamiento estratégico de agua para garantizar regularmente el trasvase del Ebro al arco mediterráneo.

2. Promover la suspensión del expediente expropiatorio, relativo al recrecimiento del embalse de Yesa, en el término de Artieda de Aragón, habida cuenta de que los terrenos a ocupar lo serían por inundación y, por lo tanto, no serían susceptibles de utilización por parte de la Administración en un plazo inferior, al menos, a cinco años.

3. Abrir un proceso de diálogo y negociación entre todas las partes implicadas en el proyecto de Yesa (el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro, el propio Gobierno de Aragón y los ayuntamientos, las asociaciones tanto de afectados como de beneficiarios y usuarios, así como los científicos y expertos) que, tras evaluar y cuantificar las necesidades y las posibilidades reales, valoren las alternativas técnicas y busquen un acuerdo de consenso que sea definitivo.

4. Aplicar, al actual proyecto de embalse de Biscarrués, el principio político (expresado reiteradamente por el actual Gobierno de Aragón y por su presidente) de no inundar, con obras de regulación, núcleos habitados; dado que la ejecución de dicha obra supondría la inundación de Erés; y, en consecuencia, abrir igualmente un proceso de diálogo en los mismos términos expresados en el párrafo anterior.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de febrero de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm 10/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la interpelación núm. 10/04, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo esta-

blecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 prevé la modernización, consolidación y mejora de 142.332 hectáreas de antiguos regadíos en Aragón, que debe ejecutarse y financiarse de forma coordinada con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general mantiene el Gobierno de Aragón respecto a la modernización de regadíos?

Zaragoza, 5 de febrero de 2004.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 11/04, relativa al cumplimiento de determinadas ofertas hechas en el discurso de investidura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/04, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa al cumplimiento de determinadas ofertas hechas en el discurso de investidura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa al cumplimiento de determinadas ofertas hechas en el discurso de investidura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su discurso de investidura-programa de gobierno, el señor Iglesias Ricou se explicó en materia educativa y desglosó una larga lista de cosas a conseguir:

1. «El Gobierno que pretende formar se compromete a que todos los aragoneses dispongan de una plaza escolar desde los primeros años y que puedan continuar estudiando a lo largo de toda la vida.»

2. «Todos los niños aragoneses, cuando termine la legislatura, dispondrán de libros de texto gratuitos.»

3. «Haremos especial hincapié en el estudio de idiomas extranjeros, iniciando el proceso con el primer idioma extranjero a los tres años y cursando un segundo idioma desde los diez, potenciando significativamente los centros públicos bilingües.»

Ante tan motivador y ambicioso programa, parece natural y hasta obligado plantear la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas legales, qué política sectorial, qué proyectos, qué plazos de realización y, sobre todo, qué recursos pre-

supuestarios piensa poner en marcha la Consejería de Educación y Cultura para que tenga realización el conjunto de objetivos educativos adelantados por el hoy Presidente del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de la Diputación General en relación con la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 134/04, relativa al reconocimiento de la función tutorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/04, relativa al reconocimiento de la función tutorial, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al reconocimiento de la función tutorial.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 62 contempla medidas de apoyo del profesorado, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el reconocimiento de la función tutorial tal como se contempla en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación?

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 135/04, relativa al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/04, relativa al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

tario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Gobierno de Aragón respecto del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca?

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 136/04, relativa a la recalificación de parcelas en las Lomas de Cillas de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/04, relativa a la recalificación de parcelas en las Lomas de Cillas de Huesca, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas,

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamen-

Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la recalificación de parcelas en las Lomas de Cillas de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón la propuesta, defendida por el Ayuntamiento de Huesca, de recalificar para construcción de vivienda libre las parcelas ubicadas en el paraje conocido como Las Lomas de Cillas?

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 137/04, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

137/04, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca.

PREGUNTA

¿Piensa apoyar el Gobierno de Aragón la propuesta defendida por el Ayuntamiento de Huesca que significa modificar el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huesca recalificando para construcción de viviendas libres las parcelas ubicadas en el paraje conocido como Las Lomas de Cillas?

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.4. Para respuesta escrita **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

Pregunta núm. 111/04, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/04, relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

en Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Aragón.

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones el Gobierno ha actuado de oficio, a través de la Inspección de Trabajo, remitiendo a los juzgados los accidentes laborales con resultado de muerte del trabajador?

¿Qué constancia tiene el Gobierno respecto a la política sancionadora de los jueces en los casos en los que ha actuado de oficio la Inspección de Trabajo remitiendo a los juzgados los accidentes laborales con resultado de muerte del trabajador?

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 112/04, relativa a programas de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 112/04, relativa a programas de salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Programas de Salud.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, en el Departamento de Salud y Consumo, Sección 16, Servicio 10, programa 4121, más concretamente en el listado de proyectos de inversión, figura el Proyecto 2004-2-4121-001, con la denominación: «Programas de Salud».

PREGUNTA

¿Qué consignación económica total, con indicación de cantidad, programa, concepto y subconcepto, contempla el Departamento de Salud y Consumo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 para el Proyecto 2004-2-4121-001, y cuál es su aplicación territorial?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 113/04, relativa a centros de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/04, relativa a centros de atención primaria, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Centros de Atención Primaria.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, en el Departamento de Salud y Consumo, Sección 16, Servicio 10, programa 4121, más concretamente en el listado de proyectos de inversión, figura el Proyecto 2004-2-4121-002, con la denominación: «Centros de Atención Primaria».

PREGUNTA

¿Qué consignación económica total, con indicación de cantidad, programa, concepto y subconcepto, contempla el Departamento de Salud y Consumo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 para el Proyecto 2004-2-4121-002, y cuál es su aplicación territorial?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 114/04, relativa a centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/04, relativa a centros asistenciales, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Centros Asistenciales.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, en el Departamento de Salud y Consumo, Sección 16, Servicio 10, programa 4121, más concretamente en el listado de proyectos de inversión, figura el Proyecto 2004-2-4121-003, con la denominación: «Centros Asistenciales».

PREGUNTA

¿Qué consignación presupuestaria total, con indicación de cantidad, programa, concepto y subconcepto, contempla el Departamento de Salud y Consumo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 para el Proyecto 2004-2-4121-003, y cuál es su aplicación territorial?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 115/04, relativa a servicios administrativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/04, relativa a servicios administrativos, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Servicios Administrativos.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, en el Departamento de Salud y Consumo, Sección 16, Servicio 10, programa 4121, concretamente en el listado de proyectos de inversión, figura el Proyecto 2004-2-4121-004, con la denominación: «Servicios Administrativos».

PREGUNTA

¿Qué consignación económica total, con indicación de cantidad, programa, concepto y subconcepto, contempla el Departamento de Salud y Consumo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 para el Proyecto 2004-2-4121-004, y cuál es su aplicación territorial?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 116/04, relativa a construcción, reforma y equipamiento de consultorios locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/04, relativa a construcción, reforma y equipamiento de consultorios locales, formulada al Consejero de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a construcción, reforma y equipamiento consultorios locales.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, en el Departamento de Salud y Consumo, Sección 16, Servicio 10, programa 4121 más concretamente figura la Aplicación 16-10-4121-76000, que tiene la denominación: «construcción, reforma y equipamiento consultorios locales».

PREGUNTA

¿Va a someterse a convocatoria pública previa la distribución de los fondos de la Aplicación 16-10-4121-76000?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 117/04, relativa al presupuesto de gastos de la sección 16.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/04, relativa al presupuesto de gastos de la sección 16, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Presupuesto de Gastos de la Sección 16.

ANTECEDENTES

En la Sección 16 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, figuran partidas en el

Departamento de Salud y Consumo cuya consignación presupuestaria no es explícita de forma clara.

El subconcepto 22709 del Presupuesto de Gastos de la Sección 16, Servicio 10, Programa 412.1, tiene consignada una cantidad de 15.000.000 €, correspondiendo a la explicación de gasto: «Otros». Esta cuantía ha sufrido un importante incremento respecto al Presupuesto del año 2003, donde este subconcepto tenía consignado 3.902.010,04 €.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos detallados que obligan a tan importante aumento de una partida tan inespecífica?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 118/04, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/04, relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes en Mozambique, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al respaldo del Gobierno de Aragón a dos religiosas cooperantes aragonesas en Mozambique.

ANTECEDENTES

Varios medios de comunicación han hecho pública la difícil situación que atraviesan dos religiosas aragonesas que realizan trabajo humanitario en Nampula, al norte de Mozambique, desde hace 30 años. Las dos religiosas han de-

nunciado la existencia de una red de tráfico de órganos cuyas principales víctimas serían niños de la calle y huérfanos, acreditando diversas pruebas (testimonios, fotografías y vídeos) en los que se observan cadáveres de niños terriblemente mutilados. A partir de la denuncia de estos hechos han recibido amenazas contra su vida y un intento de emboscada.

PREGUNTA

¿Ha adoptado el Gobierno de Aragón alguna medida de apoyo a las religiosas cooperantes aragonesas amenazadas en Mozambique por su labor humanitaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2004.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 119/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

ANTECEDENTES

En el ejercicio de la competencia exclusiva, reconocida por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, nuestra Comunidad Autónoma puede regular la pesca fluvial, la pesca lacustre, la agricultura y la protección de los ecosistemas en los que se desarrollan la pesca y la acuicultura. La Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, regula dichas materias. Diversos artículos de la citada Ley quedan albur del posterior desarrollo reglamentario, desarrollo que, a fecha de hoy, no se ha producido.

PREGUNTA

¿En qué plazo se plantea el Departamento de Medio Ambiente llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 120/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/04, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 23 de diciembre, el Director General de Medio Natural contestó a una solicitud, de creación de los Cotos Deportivos de Pesca de «El Vado» y del «Mar de Aragón» en el río Guadalope y en el embalse de Mequinenza, respectivamente, cursada por la Sociedad deportiva de Pesca de Caspe, diciendo que «no se considera procedente la iniciación del procedimiento de constitución de los cotos indicados al no disponer del citado Reglamento».

PREGUNTA

¿Qué problemas de «viabilidad» plantea dicha solicitud de creación de los cotos deportivos de «El Vado» y del «Mar de Aragón»?

¿Cuántos cotos deportivos, sociales y privados se han constituido desde la entrada en vigor de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 121/04, relativa a parques culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/04, relativa a parques culturales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Parques Culturales.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversas partidas comprometidas en planes o grandes proyectos previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Parques Culturales» dentro del epígrafe 4581.76000 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 122/04, relativa al Plan de restauración general.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/04, relativa al Plan de restauración general, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputa-

do del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración general.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración general» dentro del epígrafe 4581.002:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 123/04, relativa al Plan de restauración de catedrales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/04, relativa al Plan de restauración de catedrales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración de Catedrales.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración de Catedrales» dentro del epígrafe 4581.003:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 124/04, relativa al Plan de restauración de conjuntos históricos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/04, relativa al Plan de restauración de conjuntos históricos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración de Conjuntos Históricos.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración de Conjuntos Históricos» dentro del epígrafe 4581.002:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 125/04, relativa al Plan de restauración de castillos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/04, relativa al Plan de restauración de castillos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración de Castillos.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración de Castillos» dentro del epígrafe 4581.004:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 126/04, relativa al Plan de restauración de monasterios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/04, relativa al Plan de restauración de monasterios, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración de Monasterios.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración de Monasterios» dentro del epígrafe 4581.005:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 127/04, relativa al Plan de restauración del mudéjar aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/04, relativa al Plan de restauración del mudéjar aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de restauración del Mudéjar Aragonés.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Plan de restauración del Mudéjar Aragonés» dentro del epígrafe 4581.001:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 128/04, relativa a promoción y acción cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

128/04, relativa a promoción y acción cultural, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Promoción y Acción Cultural.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Edificios y otras construcciones» dentro del epígrafe 4553.001:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 129/04, relativa a archivos y museos municipales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/04, relativa a archivos y museos municipales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Archivos y Museos Municipales.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Archivos y Museos Municipales» dentro del epígrafe 4521.46000 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 130/04, relativa a archivos y museos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/04, relativa a archivos y museos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Archivos y Museos.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Archivos privados y museos gestionados por asociaciones culturales» dentro del epígrafe 4521.48000 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 131/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Fomento y Apoyo a la actividad deportiva.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Programa de la base a la elite. Grandes Eventos» dentro del epígrafe 4571.46002 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 132/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Fomento y Apoyo a la actividad deportiva.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Proyectos federativos y clubes» dentro del epígrafe 4571.48002 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 133/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/04, relativa a fomento y apoyo a la actividad deportiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Fomento y Apoyo a la actividad deportiva.

ANTECEDENTES

En la Sección 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 figuran diversos objetivos y actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuya consignación presupuestaria y territorialización queda difusa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, con indicación de cantidad económica específica, contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el objetivo «Instalaciones deportivas» dentro del epígrafe 4571.001:602 de la ley de Presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, presentada por los GG.PP.

Socialista y del Partido Aragonés, y publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Medio Ambiente para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 1 de marzo de 2004, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/04, sobre un plan complementario minero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/04, sobre un plan complementario minero, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/04, sobre reprobación del *conseller* del Gobierno de Cataluña Sr. Carod-Rovira.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 11/04, sobre reprobación del *conseller* del Gobierno de Cataluña Sr. Carod-Rovira, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/04, sobre las obras de recrecimiento del pantano de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 12/04, sobre las obras de recrecimiento del pantano de Yesa, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 1/04, dimanante de la Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha rechazado la Moción núm. 1/04, dimanante de la Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 3/04, dimanante de la Interpelación núm. 27/03-VI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón relacionadas con la inmigración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004, ha rechazado la Moción núm. 3/04,

dimanante de la Interpelación núm. 27/03-VI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón relacionadas con la inmigración, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 85/04, relativa a la iglesia de Aruej.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 85/04, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral

en Pleno, relativa a la iglesia de Aruej, y publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 13 de febrero de 2004 por la que se nombra responsable de seguridad del Gabinete de Presidencia.

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, apro-

bado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar a Don Javier Morte Andía responsable de seguridad del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2004.

Zaragoza, 13 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA